



RESOLUCION R-N° 1324-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2009

Expte. N° 17.045/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, informa que no registraron inscripciones en el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar de Limpieza, categoría 06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1146-09; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar de Limpieza, categoría 06, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1146-09.

ARTICULO 1°.-: Llamar a Concurso Cerrado – General de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar de Limpieza, categoría 06, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2°.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario General:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con un (1) año de antigüedad como mínimo.
- REMUNERACIÓN: \$ 2.993,12, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes.

TEMARIO GENERAL:

- Conocimientos de Normas de Higiene en alimentos, equipos y personal
- Conocimientos de Normas de Seguridad en un Servicio de Alimentación
- Conocimientos de Agentes de Limpieza, Técnicas de limpieza.
- Conocimientos de Tipos de residuos, orgánicos e inorgánicos.
- Conocimientos de peligros de contaminación en servicios de alimentación.
- Conocimientos del Decreto N° 366/06
- Conocimientos del Régimen de Licencias.

ARTÍCULO 3°.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Descargar, transportar y acomodar los alimentos.
- Efectuar la limpieza de locales, equipos y vajilla.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.045/09

- Realizar tareas generales que se le asignen compatibles con su capacitación y contextura física.
- Embolsar, transportar y depositar los residuos del sector de elaboración y manejo de alimentos, manteniéndolos aislados en recipientes herméticos hasta el momento de su disposición final.
- Trasladar los residuos hasta su disposición final.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el presente concurso de la siguiente manera:

TITULARES

- Silvia Mónica CAMACHO, Secretaría de Bienestar Universitario
- Claudio Román MAZA, Secretaría de Bienestar Universitario
- Ramón SEGOVIA, Secretaría Académica.

SUPLENTES

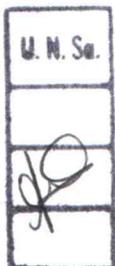
- Ariel FIGUEROA, Facultad de Ingeniería
- Claudia ARQUIZA, Secretaria de Bienestar Universitario.
- Clarisa Noemí ARANDA, Secretaría de Bienestar Universitario.

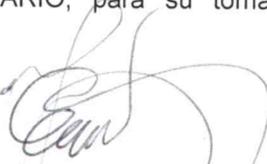
ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 21 de diciembre de 2009 y hasta el 12 de febrero de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el 15 y hasta el 22 de febrero de 2010, de 9,00 a 13:00 horas, deberá presentar Nota de inscripción dirigida a la Sra. Rectora, en sobre cerrado su Currilum Vitae y copia de antecedentes -debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 23 de febrero y hasta el 1 de marzo de 2010, de 9:00 a 13:00 horas
- Lugar y fecha de Examen: 9 de marzo de 2010 a las 10:00 horas- Lugar a determinar.-

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-17

1324-09